

LINEAMIENTO APOYOS FINANCIEROS PARA ESPECIALIZACIONES

FACULTAD DE DERECHO

En respuesta a lo establecido en el PDI de la Universidad y a lo propuesto en el PDF de la Facultad de Derecho, el presente apoyo financiero busca fortalecer las opciones disponibles para que los estudiantes de la Facultad que evidencian necesidades económicas puedan financiar sus estudios. La presente iniciativa es una acción que busca generar bienestar y diversificar los ingresos de la Facultad.

El presente documento reglamenta los compromisos de los estudiantes de especialización beneficiarios de alguna beca en el marco de los “apoyos financieros para especializaciones de la Facultad de Derecho”, así como el procedimiento correspondiente para su otorgamiento.

I. Aspectos generales del programa

Propósito del programa: Los apoyos financieros para especializaciones de la Facultad de Derecho buscan generar un marco para las distintas becas que se podrán otorgar a los estudiantes de programas de especialización específicos de la Facultad. La finalidad de estos apoyos financieros es promover los sueños profesionales de talentosos abogados que quieren continuar con su educación de especialización en la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, pero no cuentan con los recursos económicos suficientes para hacerlo.

Dirigida a: Estudiantes antiguos o admitidos al programa de especialización de la facultad de derecho.

Cubre: La beca cubre hasta un 100% del valor de la matrícula. No cubre cursos nivelatorios, ni cursos de inglés. La proporción del apoyo financiero será determinada en cada caso.

El número de becas a otorgar para cada programa y el programa académico para el que serán otorgadas las becas dependerá de la disponibilidad de recursos.

Periodicidad: El apoyo se otorgará por un periodo académico.

Admisión al programa:

Proceso de selección:

1. La Facultad de Derecho y la Oficina de Servicios a Estudiantes realizarán una convocatoria en los tiempos correspondientes, para que los estudiantes que cumplan con el perfil se postulen.
2. La Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes habilitará un formulario de postulación para que los estudiantes diligencien y entreguen la documentación requerida.
3. La Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes realizará un análisis de los candidatos y lo entregará a la Facultad de Derecho.

4. El Comité de Becas de la Facultad de Derecho seleccionará a los beneficiarios y otorgará en cada periodo las becas, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y posteriormente enviará la notificación a la Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes para su trámite respectivo.

II. Vigencia

El presente reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación por el Comité de Apoyo Financiero, el día 03 de octubre de 2023.